

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ord. N°2057 de fecha 27 de septiembre del 2024, con Providencia Alcaldía, que indica contratar honorario y recibido en Gestión de Personas el día 27 de septiembre del 2024.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1098 de fecha 25 de septiembre de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de los servicios que ofrece la Ilustre Municipalidad de Concón, a través de la Oficina del adulto mayor es que queremos seguir fomentando el envejecimiento activo visibilizando a las personas mayores y sus derechos, potenciando su identidad social, cultural y de género, a través de actividades que fomenten la participación activa, aumentando su positividad y con el objetivo en la mira, que es promover la integración de los adultos mayores a la vida social en la comuna. La oficina del Adulto Mayor (OMAM), trabaja con 34 agrupaciones, las cuales tienen un promedio de 25 socios, lo que significa trabajar directamente con más de 800 personas y sin exclusión atendemos a personas que no pertenecen a alguna agrupación, pero quieren estar presentes en los distintos talleres que ofrece nuestra oficina. También atendiendo público con demandas espontáneas.

Se informa que se necesita contratación para "Luis Emeterio Morales Lara junto a su grupo "Los Hermanos Morales" para la actividad "Ramada Adulto Mayor" en decreto municipal n°67 con fecha 27 de diciembre del 2023 y disponibilidad presupuestaria N°1098 del 25 de septiembre del 2024.

Considerando la necesidad de presentar un buen servicio a las personas mayores

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios al Sr. **LUIS MORALES LARA RUN N° [REDACTED]** para prestar el servicio de Presentación Musical, por 3 horas el día 28 de septiembre 2024, por un monto bruto único de \$927.536 pesos, en la actividad denominada Ramada Adulto Mayor 2024, la cual se realizó en la Escuela Irma Salas Silva en Caleta Hiquerillas.
2. **APRUEBESE**, el contrato en calidad de Honorarios del Sr. Luis Morales Lara Run N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", actividades Municipales.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la República.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

STC/MEG/ESRCM/Glcoct
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- DISEÑO
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO



ALCALDE SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE(S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	08 OCT 2024	